



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

2124 EDICTO - ANUNCIO DE COBRANZA PRIMERA VOLUNTARIA DE 2020

SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

EDICTO

Desde el próximo **5 de marzo** y hasta el **8 de mayo**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza voluntaria del **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO Y CUOTAS DE USUARIOS DE AGUA (COMUNIDADES DE REGANTES Y SINDICATOS DE RIEGO)**, por lo que de acuerdo con lo previsto en los distintos textos legales que se especifican se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, lo siguiente:

A) Exposición de Listas Cobratorias

Conforme a lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se comunica a los sujetos pasivos que los datos correspondientes al ejercicio 2020 u otro periodo que se indique, de las liquidaciones de los tributos municipales y otros ingresos de derecho público, se incluyen en las Listas Cobratorias correspondientes y se expondrán al público en las Oficinas de Suma y en el organismo acreedor correspondiente (Ayuntamiento o Comunidad de Usuarios del Agua) durante el plazo de un mes, a contar desde el inicio del periodo de cobranza, es decir, desde el 5 de marzo.



En caso de disconformidad con la liquidación contenida en las listas cobratorias se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública, ante el organismo gestor que se detalla en el Anexo a este Anuncio.

B) Anuncio de Cobranza

La cobranza en periodo voluntario de los tributos y otros ingresos de derecho público, correspondientes a los organismos relacionados en el Anexo, se realiza por Suma. Gestión Tributaria.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, el presente anuncio tiene la función de dar publicidad al del Anuncio de Cobranza al que hace referencia dicho precepto.

Para que se cumpla esta finalidad se hacen constar igualmente los extremos siguientes:

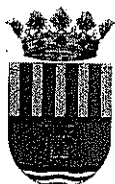
- 1. Fin del plazo de ingreso:** el 8 de mayo de 2020
- 2. Formas de pago:**

POR INTERNET en www.suma.es

CON TARJETA: Sin Certificado Digital

SEDE ELECTRÓNICA: Con Certificado Digital

- Pago por Banca Electrónica mediante: CaixaBank - Sabadell.
- Pago con tarjeta.
- Pago por cargo en cuenta: Bankia – CaixaBank – CAJAMAR CajaRural – Sabadell.



EN SU BANCA ELECTRÓNICA

- www.bancsabadell.com
- www.bankia.es
- www.cajamar.es
- www.caixabank.es
- www.grupocooperativocajamar.es
- www.ruralcentral.es
- www.ruralvia.com

POR TELÉFONO (965 292 000): De 8 a 21 horas de lunes a viernes.

De 10 a 14 horas los sábados.

CON TARJETA: Imprescindible facilitar el Código Seguro de Verificación (CSV) del recibo.

PRESENCIAL

EN LAS OFICINAS DE SUMA. GESTIÓN TRIBUTARIA CON TARJETA

EN CAJEROS AUTOMÁTICOS

- Bankia
- CaixaBank
- Caixa Ontinyent
- CAJAMAR CajaRural
- CAIXALTEA
- CaixaCallosa
- Eurocaja Rural
- Sabadell

EN ENTIDADES COLABORADORAS

En cualquiera de las Sucursales de las entidades bancarias colaboradoras.

- Bankia
- Caixa Ontinyent
- Caja Rural Central
- CAJAMAR CajaRural
- CaixaCallosa
- CAIXALTEA
- Caixapetrer
- CaixaBank
- Sabadell
- Eurocaja Rural



POR DOMICILIACIÓN

Los recibos domiciliados con efecto en este periodo voluntario, **se cargarán el 4 de mayo de 2020**, en la cuenta de la entidad financiera indicada en la orden de domiciliación.

Los datos relativos a las domiciliaciones podrán consultarse en cualquier oficina de Suma, o en el teléfono de atención al contribuyente 965 292 000. Así mismo se detallarán en el aviso de recibos domiciliados, que se remitirán por correo postal al domicilio del contribuyente titular de la domiciliación.

En caso de no recepción en el domicilio del documento de cobro o extravío del mismo, los contribuyentes podrán obtener un duplicado del siguiente modo:

- En cualquiera de las Oficinas de Suma. Gestión Tributaria durante todo el periodo de cobranza.
- En su municipio, los días señalados en el itinerario.
- En www.suma.es
- Por teléfono en el 965 292 000.

La no recepción del documento de cobro por el contribuyente no eximirá a éste de la obligación del pago, debiendo interesar la obtención del duplicado mencionado en el párrafo anterior.

El horario de atención al contribuyente de las Oficinas Tributarias será de 8:30 a 14:00 horas. El de atención en los municipios señalados en el itinerario, se fijará por el propio Ayuntamiento y se dará publicidad por el mismo. En el teléfono de atención al contribuyente 965 292 000, de 8:00 a 21:00 horas de lunes a viernes y de 10:00 a 14:00 horas los sábados.

3. Finalizado el periodo voluntario, los recibos no satisfechos incurrirán en los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, devengando intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.



Gestión Ayuntamiento:

- Exacciones municipales: Tasa cementerio.

Días de asistencia:

El 8 de abril y 6 de mayo, de 10 a 14 horas

HONDON DE LOS FRAILES

Gestión Suma:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

Días de asistencia:

El 7 de abril y 5 de mayo. De 10 a 14 horas

SAN ISIDRO

Gestión Suma:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Días de asistencia:

El 12 de marzo y el 16 de abril, de 11 a 14 horas

ÁREA TERRITORIAL - L'ALACANTÍ:

OFICINAS: EL CAMPELLO – Av. Generalitat, 33

SANT JOAN D' ALACANT - CI Rambla, 19

SAN VICENTE DEL RASPEIG – Pz Comunitat Valenciana, 1

MUNICIPIO / TRIBUTOS AL COBRO / ASISTENCIA

AGOST

Gestión Suma:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

Gestión Ayuntamiento:

- Exacciones municipales: Entrada de vehículos y tasa de cementerio

Días de asistencia:



Días de asistencia:

El 10, 17, 18, 24 Y 31 de marzo, 1, 7, 14, 15, 21 y 28 de abril, 5 y 6 de mayo. De 10 a 14 horas

MUTXAMEL

Gestión Suma:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Exacciones municipales: Recogida de residuos sólidos urbanos y alcantarillado, 1^{er} semestre 2020

Gestión Ayuntamiento:

- Exacciones municipales: Carga y descarga, entrada de vehículos y vados

Días de asistencia:

El 11 y 25 de marzo, 8 y 22 de abril y 7 de mayo. De 10 a 14 horas

SANT JOAN D'ALACANT

Gestión Suma:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

Gestión Ayuntamiento:

- Exacciones municipales: Entrada de vehículos y vados

Días de asistencia:

Del 5 de marzo al 8 mayo

SAN VICENTE DEL RASPEIG / SANT VICENT DEL RASPEIG

Gestión Suma:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

Gestión Ayuntamiento:

- Vados

Días de asistencia:

Del 5 de marzo al 8 de mayo

TORREMANZANAS / TORRE DE LES MAÇANES, LA

Gestión Suma:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

Gestión Ayuntamiento:

- Agua potable: 3º y 4º trimestre 2019
- Exacciones municipales: Entrada de vehículos, rebaje de aceras y vados. Agua potable y alcantarillado

Días de asistencia:



MUNICIPIO	COMUNIDADES DE REGANTES Y SINDICATOS DE RIEGO: COBRO DE CUOTAS Y DERRAMAS
MONÓVER	<ul style="list-style-type: none">• C.R. Chinorlet-Monóvar
MURO DE ALCOY	<ul style="list-style-type: none">• C.R. San Joaquín de Cela Núñez y Alcozer de Planes
NOVELDA	<ul style="list-style-type: none">• C.R. Montahud
NOVELDA	<ul style="list-style-type: none">• C.R. Aguas de Novelda
ORXETA	<ul style="list-style-type: none">• Riego Mayor de la Huerta de Orxeta
POLOP	<ul style="list-style-type: none">• Riego Mayor de Polop
POLOP	<ul style="list-style-type: none">• Comunidad de Riego Cotelles de Polop
RELLEU	<ul style="list-style-type: none">• Sindicato del Riego Mayor de Relleu
ROJALES	<ul style="list-style-type: none">• Juzgado Privativo de Aguas de Rojales
SAN FULGENCIO	<ul style="list-style-type: none">• Sindicato General de Aguas de San Fulgencio
VILLENA	<ul style="list-style-type: none">• C. R. de la Huerta y Partidas
VILLENA	<ul style="list-style-type: none">• C.R. de San Cristóbal, Villena y Cañada

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de los recibos, a través de Entidades Financieras, para próximos periodos, con arreglo a las normas señaladas en el art. 38 del Reglamento General de Recaudación.

A partir del día 9 de mayo, inclusive, todos los recibos pendientes de pago incurrirán en los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, devengando intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.



La Directora de Suma. Gestión Tributaria

Encarna Sánchez Sala

Documento firmado y fechado electrónicamente